



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

PROGRAMA NACIONAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL



1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Grupos de personas voluntarias que a partir de su creatividad, imaginación y gestión, proponen el desarrollo de actividades dirigidas a la apropiación social del patrimonio y el respeto por la diversidad cultural.

Perfil de los grupos:

- Interés en trabajar a favor del patrimonio cultural
- Tener las tres “T” para ser voluntario: Tiempo, Trabajo y Talento
- Hacer uso de su creatividad, imaginación y gestión para transmitir y propiciar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural.
- Disposición para generar la multiplicación de la conciencia sobre la protección del patrimonio cultural.
- Tener un alto sentido cívico y ser personas de bien que puedan ser ejemplo ante una comunidad.
- Cada grupo debe estar conformado mínimo por tres personas, de las cuales una es el coordinador de grupo.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Interés en participar a favor del patrimonio cultural.
- Estar asociado con proyectos de patrimonio cultural.
- Hacer parte de una institución debidamente constituida o de una organización legalizada.
- Presentar una propuesta de actividades o áreas de interés patrimonial al desarrollar apoyadas en las líneas de acción del programa.
- Hacer uso de su creatividad para transmitir, propiciar conocimiento y motivar a la comunidad para que ella reconozca, valore y difunda su patrimonio cultural.
- Disposición para generar la multiplicación de la conciencia sobre la protección del patrimonio cultural.



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



Carrera 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. ETAPAS DEL PROGRAMA

Etapa 1: proceso de identificación

1. Convocar a un grupo de personas interesadas en desarrollar actividades relacionadas con el patrimonio cultural.
2. Reunirse con las personas interesadas en conformar el grupo para definir o dar continuidad a un proyecto relacionado con el patrimonio cultural.

Etapa 2: proceso de conformación

1. Contactar al coordinador departamental, o en el caso de existir al coordinador municipal, para que guíe en la conformación del nuevo grupo y en la formulación del proyecto. El coordinador le brindará la asesoría sobre el enfoque y pertinencia del proyecto.
2. En caso de que el grupo no esté constituido, constituirse legalmente.
3. Diligenciar el formulario de inscripción al programa. Dicho formulario contiene información sobre el coordinador de grupo, integrantes del grupo, campo o línea de acción en la cual se inscribe el proyecto, duración de la propuesta.
4. La inscripción tiene vigencia de un año, por lo tanto en caso de requerir su actualización de inscripción, debe hacerse con la presentación de un proyecto a desarrollar.
5. Una vez se diligencie el formulario con la inscripción del grupo y su proyecto a desarrollar, el coordinador departamental revisará y en caso de considerar la propuesta adecuada, la aprobará. En caso de ser necesario, el coordinador departamental hará sugerencias para mejorar la calidad de la propuesta.
6. Luego de ser aprobada la inscripción en el ámbito departamental, la coordinación nacional hará la correspondiente revisión y aprobación en caso de cumplir con los lineamientos del programa, tanto el grupo como la propuesta presentada.
7. Una vez sea aprobada la propuesta y el grupo por parte de la coordinación nacional, informará al coordinador departamental para que este a su vez informe al grupo la aceptación del grupo y la propuesta para hacer parte del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural.

Etapa 3: ejecución

1. El grupo de vigías inscrito o actualizado se compromete a realizar las actividades presentadas a desarrollar en su proyecto, dentro del tiempo propuesto.
2. El grupo de vigías se compromete a enviar a la coordinación departamental, el resultado de su proyecto, dentro del tiempo establecido para tal fin.
3. El grupo debe estar en continuo contacto con el coordinador departamental para que lo asesore y apoye en el desarrollo de sus actividades planteadas.
4. El grupo debe apoyar a la coordinación departamental y nacional en el mes de septiembre, en la elaboración de la agenda nacional para la celebración del mes del patrimonio.

Etapa 4: acreditación

1. El grupo será acreditado como Vigía del Patrimonio Cultural cuando finalice y presente a la coordinación departamental y nacional, su proyecto finalizado.

Etapa 5: evaluación y renovación

El grupo podrá solicitar su renovación, para ello:

1. Debe presentar el informe final de las actividades que anteriormente realizó.
2. Presentación de un nuevo proyecto a desarrollar o la continuación de algún proyecto ya iniciado.



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



Carrera 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4. LÍNEAS O CAMPOS DE ACCIÓN:

Los grupos de vigías pueden realizar actividades dentro de las siguientes líneas de acción:

1. Conocimiento y valoración del patrimonio cultural Esta primera línea comprende, entre otros, proyectos para la realización de listas preliminares para la identificación de patrimonio cultural, investigaciones, estudios históricos de bienes de interés cultural.
2. Formación y divulgación del patrimonio cultural Esta segunda línea comprende la realización de proyectos creativos y diversos para la difusión del programa y del patrimonio en general, así como también procesos de formación.
3. Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad el patrimonio Esta tercera línea comprende las propuestas encaminadas a la protección, conservación y disfrute del patrimonio.



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220

